



**BASES DE PROMOCION  
"LA SUERTE DE SER SOCIO" – 21/2024  
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

### **1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"LA SUERTE DE SER SOCIO" – 21/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan las categorías Gold y Platinum, optar a ganar uno de los premios de **"LA SUERTE DE SER SOCIO" – 21/2024**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el **desde el miércoles 17 de abril 2024**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

### **2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **LA SUERTE DE SER SOCIO" – 21/2024**, se efectuará desde el **miércoles 17 de abril 2024 entre las 20:00 y 00:00 hrs. (del día siguiente)**. Esta promoción tendrá vigencia indefinida y hasta que Casino Marina del Sol Chillán estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción. La Promoción no aplica en días de sorteos con dinero en efectivo, bonos, sorteos de auto u otro que esta sociedad operadora determine.

### **3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio Gold o Platinum de Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de azar al momento de cada sorteo.**
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular.
- No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte).
- La entrega de premios en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

#### **MODALIDAD SORTEO**

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 20:00 y 00:00 hrs. en la siguiente modalidad:

<b>Categoría</b>	<b>N° Ganadores</b>	<b>Premio</b>	<b>Total a repartir</b>	<b>Modalidad</b>
Gold y Platinum	Hasta 20 ganadores de premios en créditos promocionales	150.000	3.000.000 en créditos promocionales	Estar jugando en máquinas al momento de realizar los sorteos, la selección del ganador será de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos promocionales Hot Seats

Los clientes deberán **encontrarse jugando en máquinas de azar al momento de cada sorteo**. Para la entrega de premios en créditos promocionales los ganadores, serán seleccionados de manera aleatoria a través de sistema Wigos y su herramienta de sorteos Hot Seats, que premia a clientes con sesiones de juego abiertas.

En cada sorteo de créditos promocionales se seleccionarán un ganador con la modalidad antes descrita, sonara una alarma la que indicara que tenemos un nuevo ganador, el animador nombra al socios seleccionado y personal de casino (team de animación) se acercara directamente al ganador acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases, para hacer la entrega del premio.

**Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez, durante la jornada.**

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Chillán. Los clientes que no quieran participar del sorteo se podrán exceptuar de este, firmando acta de no participación en el mesón de atención al cliente o directamente con el staff encargado del sorteo.

El sorteo se realizará con presencia del jefe de sala de Juegos del Casino o de la persona que lo reemplace, coordinador o supervisor de servicio al cliente o quien lo reemplace y será personal del Casino a cargo el día del sorteo, quienes corroborarán el cumplimiento de estas bases. Se firmará un acta con los ganadores, suscrita por las personas señaladas.

#### **4. Premios**

La promoción **LA SUERTE DE SER SOCIO” – 21/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar uno de los siguientes premios, de acuerdo a su categoría.

<b>N° de sorteos</b>	<b>PREMIO POR SORTEO O MONTO</b>	<b>Categoría</b>
Veinte sorteos	\$150.000 en créditos promocionales	Gold y Platinum



## 5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la Sociedad Operadora Marina del Sol Chillán S.A. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de **LA SUERTE DE SER SOCIO” – 21/2024** y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

## 6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de **LA SUERTE DE SER SOCIO” – 21/2024**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar, según la modalidad que se haya escogida según lo que indica el numeral 3.2. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida desde el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando la jornada 17 de abril 2024 y de forma indefinida, hasta que esta Sociedad Operadora notifique su término a la Superintendencia de casino de juego, bajo carta conductora.

## 7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta



del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.

- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## **8. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## **9. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego, así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

## **10. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

## **11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.



De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán , a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

## **12. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).

**CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**  
**ABRIL, 2024**